

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0182-2015-INIA

Lima, **20 JUL. 2015**

VISTOS:

El Oficio N° 165-2015/APCI-DE de fecha 27 de febrero de 2015, el Oficio N° 198-2015-INIA-J/OPP de fecha 18 de marzo de 2015, el Oficio N° 421-2015-APCI-DGNI de fecha 01 de junio de 2015, el Oficio N° 476-2015-INIA-J/DDTA de fecha 15 de junio de 2015, el Oficio N° 920-2015-INIA-EE.BI.-D, de fecha 01 de julio de 2015, el Oficio N° 528-2015/APCI-DGNI de fecha 02 de julio de 2015, el Oficio N° 928-2015-INIA-EE.BI.-D de fecha 03 de julio de 2015 y el Oficio N° 538-2015-INIA-EEAVF-CH/D de fecha 07 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 165-2015/APCI la Secretaría Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI comunica que con el apoyo financiero de la FAO, el Perú brindará cooperación sur-sur triangular a Haití, para ello solicita al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA el apoyo de sus profesionales a fin de brindar asistencia técnica en temas como: introducción de quinua, introducción de cuyes, introducción de camote forrajero, diversificación de variedades de papa y mejoramiento del algarrobo;

Que, con Oficio N° 198-2015-INIA-J/OPP se comunica a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA está en la capacidad de brindar cooperación técnica a Haití en los temas ya mencionados en el primer considerando;

Que, por Oficio N° 421-2015-APCI-DGNI la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI solicita los nombres y curriculum vitae de los profesionales del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA que brindarían dicha cooperación técnica, asimismo menciona que los gastos de los pasajes y viáticos de los profesionales correrán por cuenta de la FAO;

Que, con el Oficio N° 476-2015-INIA-J/DDTA el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA comunica a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI la designación del Ing. Héctor Antonio Cabrera Hoyos para el tema de cultivos, del Dr. Amarante Nicolás Florián Alcántara en el tema de animales menores y del Ing. Romelio Díaz Fuentes para el tema de forestales, los mismos que viajarán en representación del INIA;



Que, mediante el Oficio N° 528-2015/APCI-DGNI, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI comunica al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA la Misión de identificación de la Cooperación del Perú a Haití, se realizará del 21 al 25 de julio de 2015, para lo cual se procedieron a adquirir sus pasajes aéreos;

Que, con el Oficio N° 920-2015-INIA-EE.BI.-D, el Oficio N° 928-2015-INIA-EE.BI-D y el Oficio N° 538-2015-INIA-EEAVF-CH/D, los Directores de las EEA de Baños del Inca y de Vista Florida respectivamente, solicitan al Jefe del al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA la emisión de la resolución respectiva para el viaje a Haití;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas previamente con la representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y el de la FAO, se estaría enviando una misión de inspección a ese país a fin de apoyar en temas ya identificados conjuntamente; para lo cual el INIA dispone de personal calificado y de tecnologías desarrolladas para brindar cooperación técnica a ese país;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el viaje del Ing. Héctor Antonio Cabrera Hoyos, especialista de la EEA Baños del Inca, Cajamarca, del Dr. Amarante Nicolás Florián Alcántara especialista de la EEA Baños del Inca, Cajamarca y del Ing. Romelio Díaz Fuentes especialista de la EEA Vista Florida, Chiclayo, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 21 al 25 de julio de 2015 para que participe en la Misión de Identificación de la Cooperación de Perú a Haití, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Príncipe, Haití.

Artículo 2º. Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO; no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuarán percibiendo.

Artículo 3º. La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0182-2015-INIA

- 3 -

Artículo 4º.-Los mencionados profesionales dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria